Esttacio, hasta el Espartinar, por estar ya el mujol abocado
alas golas, y con la contingencia de que si se rompe la cañizada
se sale al mar mayor; y haunque es Zierto que mucho bolviera
ala Albufera, no se Logra, porque inmediatam.te acuden los
Valencianos, y se lo llevan, por lo que son de sentir, que desde
el mes de Mayo, hastta el de Octubre que se concluye la pes
quera, no es perjudicial dha panttesana en dhos sitios donde solo
estta el que es de muertte, pero que si lo sera en el restante tiempo
del año, respecto de que esta rebuelto el pescado, y sale en las redes,
el grande, mediano, y pequeño, por cuyo medio se destruie dho
propio, por hirse apurando el pequeño que es el que combiene
existta en el, para su haumento, mayormentte quando fuera
del tiempo dho, no tiene la contingencia de que estando haviera
ta, ni zerrada la Albufera, se baya dho pescado, haunque
sobre bengan golpes de mar muy fuerttes, respecto de que
esta retirado del abrigo delas Islas, y rincones de S.n Gines
y de dha Albufera; y solo se podra permitir la panttesana
en esta ocasion, algun dia que por ser vispera de vigilia,
y ottra urjencia para alivio del comun, y subsanar
partte delos gastos, se quiera sacar alguna cortta porcion
de mujol, encargando alos intteligenttes que gobiernen
dha panttesana, lo practiquen en aquellos sitios que se
descubre haver pescado mas rezio, para que se experimen
te menos daño =

En consecuencia delo que queda expresado en el Capitulo
anttezedentte paso dho S.r a practicar algunas diligencias
por medio de personas de su confianza, para saber si se podia
lograr el que el barco que se mantiene en dha Albufera
con la gentte que guarda la caza delas Islas de ella, se
uniese con la panttesana que se ha de poner de quenta de
estta Ziudad, a fin de que se consiga la pesca con algun
beneficio, y obviar por este medio el perjuicio que se
esta experimenttando con dho Barco, que es publico,